



I. Municipalidad de Dalcahue

**AUTORIZA ORDEN DE COMPRA DIRECTA DE
ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 661,
ARTÍCULO 71, NÚMERO 7 LETRA B.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.322.-

DALCAHUE, 06 de mayo del 2025.

VISTOS: El decreto Alcaldicio N°1.299 que ordena enajenación de bienes que indica y fija monto mínimo, fecha y hora de remate; la necesidad de informar a la comunidad de Dalcahue y diversas comunas de la provincia de Chiloé, es necesario adquirir la publicidad sobre los bienes a rematar el día 22/05/2025; El informe de fecha 06/05/2025; La ley 19.886 de compras públicas y el decreto N°661 que lo aprueba, en su artículo 71, número 7 establece: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características excepcionales del contrato que hagan del todo indispensable acudir a este procedimiento de contratación. Estos casos son: **letra b)** Cuando se requiera la contratación de servicios o equipamiento accesorios, tales como bienes y/o servicios que deban necesariamente ser compatibles con modelos, sistemas, equipamiento o infraestructura tecnológica previamente adquirida por la respectiva Entidad, necesarios para la ejecución de un contrato previamente adjudicado, sin los cuales se pueda afectar el correcto funcionamiento de éste; El acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre de 2024; el Certificado N° 155 de Secretaria Municipal de fecha 27 de noviembre de 2024 y el Decreto Alcaldicio N° 2.792 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2025, La Ley N° 21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N° 21.464 del año 2022, que modificaron la Ley N°19.880 de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

AUTORIZESE:

ORDENESE:A la dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa, por un valor de \$320.000 más iva, al proveedor **SOCIEDAD PERIODÍSTICA ARAUCANIA S.A RUT N°87.778.800-8**, adquirir la publicidad sobre los bienes a rematar el día 22/05/2025, (3 publicaciones).

IMPÚTESE: Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria N°:14102 MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN O PRESTACIONES DE SERVICIOS.

CAMIONETA: 1410501 VEHÍCULOS TERRESTRES.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**





MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL